



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 21-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Msc. Bárbara Julissa Cade, Sub-Auditora de este Tribunal, en oficio número AO-018-2020, de fecha 14 de enero del año en curso, solicita autorización para que el Licenciado **CARLOS ALEJANDRO ESTRADA GARCÍA**, Jefe III del Departamento de Auditoría Electoral, disfrute su período vacacional correspondiente al año de labores 2012-2013, del 3 al 28 de febrero del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder el período vacacional correspondiente al año de labores 2012-2013, al Licenciado **CARLOS ALEJANDRO ESTRADA GARCÍA**, Jefe III del Departamento de Auditoría Electoral, para que lo disfrute a partir del 3 de febrero del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Designar al Licenciado René Roberto Pérez Portillo, Auditor II, para que atienda el Despacho del Jefe III del Departamento de Auditoría Electoral, mientras el Licenciado **ESTRADA GARCÍA**, goza de su período vacacional;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de enero de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Sotórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Marto Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Eltzardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

